



Factura: 002-001-000024056



20171701032P01153

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P01153						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2017, (8:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JUMBO JUMBO BYRON DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715847099	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CÓRDOVA VEINTIMILLA ANTONIO JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717596629	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758687933	CUBANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	402.00						

Financiado Digitalmente por MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 Notaria oficial Ecuador 06/06/2017 08:55

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701032P01153

Factura No.: 002-001-000024056

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA TBSGROUP CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: JUMBO JUMBO BYRON DARIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 402.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy primero de Junio del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSULTORA TBSGROUP CIA.LTDA., el señor BYRON DARIO JUMBO JUMBO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Calderón, calle Luz y Vida Manzana cuatro seis (46), lote nueve uno ocho (918), con teléfono número cero nueve nueve cinco uno seis cero tres uno siete (0995160317), y correo electrónico byron.jumbo@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor ANTONIO JOSE CORDOVA VEINTIMILLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Cristobal Zhill E cinco guion cuatro dos (E5-42) y Ruperto Mora, con teléfono número tres uno dos uno uno siete cinco (3121175), y correo electrónico cordovantonio@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, de nacionalidad CUBANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Veracruz N tres

cinco guion dos cuatro cuatro (N35-244) y Avenida República, con teléfono número cero nueve nueve nueve nueve dos ocho siete tres siete (0999928737), y correo electrónico dvd.hdez1986@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; y me autorizan expresamente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la dirección nacional de registro civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JUMBO JUMBO BYRON DARIO	ECUATORIANA	SOLTERO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	
CORDOVA VEINTIMILLA ANTONIO JOSE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID	CUBANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que

se constituye es CONSULTORA TBSGROUP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: J62 - PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JUMBO JUMBO BYRON DARIO	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
CORDOVA VEINTIMILLA ANTONIO JOSE	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
TOTALES	402	402.0	402.0	402.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JUMBO JUMBO BYRON DARIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORDOVA VEINTIMILLA ANTONIO JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

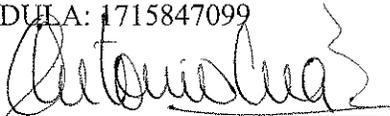
informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-----

Firma Socios:



JUMBO JUMBO BYRON DARIO
CEDULA: 1715847099





CORDOVA VEINTIMILLA ANTONIO JOSE
CEDULA: 1717596629

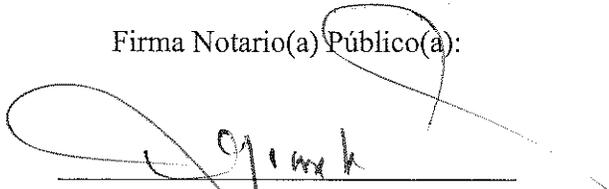




HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID
CEDULA: 1756687933



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
Identificación: 1713639209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171584709-9

JUMBO JUMBO BYRON DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

051 JUNTA NO. 051-195
1715847099 CÉDULA

JUMBO JUMBO BYRON DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CALDERÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1




1. NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
2. PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JUMBO LUIS ESTEBAN
4. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JUMBO GRACIELA
5. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2017-02-24
6. FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-02-24

V1343V1242



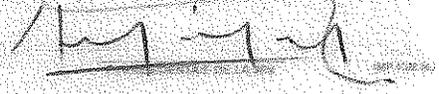


ESTADOS UNIDOS
ELECCIONES GENERALES 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Byron Dario Jumbo
1715847099



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01153
FACTURA N° 24056

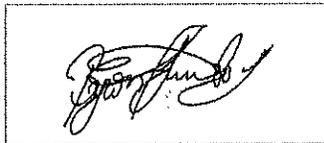
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una sola (s) hoja (s) útil (es).

Quito, 01 - 06 - 2017

Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715847099

Nombres del ciudadano: JUMBO JUMBO BYRON DARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JUMBO LUIS ESTEBAN

Nombres de la madre: JUMBO GRACIELA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-028-17699



178-028-17699

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 12:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. **175668793-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
Pinar del Río

FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-19**

NACIONALIDAD **CUBANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E1343H242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ GARCIA ALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ CUELLAR ANA CARIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-17

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




[Handwritten signature]
 175668793-3



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. **01153**

FACTURA N° **24056**

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de **UNA** hoja (s) útil (es).

Quito, **01-06-2017**

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756687933

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HERNANDEZ GARCIA ALDO

Nombres de la madre: HERNANDEZ CUELLAR ANA CARIDAD

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 13:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 173-028-17748



173-028-17748



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº. 171759662-9

APellidos y Nombres
CORDOVA VEINTIMILLA ANTONIO JOSE

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento
1984-10-11

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
HOMBRE

Estado Civil
DIVORCIADO




INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERIA

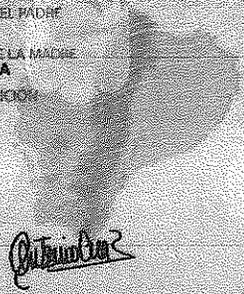
E33301223

APellidos y Nombres del Padre
CORDOVA ADOLFO

APellidos y Nombres de la Madre
VEINTIMILLA YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2017-05-11

Fecha de Expiración
2027-05-11







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

015 JUNTA Nº

015 - 294 NÚMERO

1717596629 CÉDULA

CORDOVA VEINTIMILLA ANTONIO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA: 1




Antonio Jose Cordova

cc. 1717596629



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32 P. 01153

FACTURA Nº 24056

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, hoy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una sola (s) útil (es).

Quito, 01-06-2017

Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717596629

Nombres del ciudadano: CORDOVA VEINTIMILLA ANTONIO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CORDOVA ADOLFO

Nombres de la madre: VEINTIMILLA YOLANDA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-028-17815



170-028-17815

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.02 14:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

